



Contraloría
Guadalajara



paoca

1584 '24 AUG 27 P12:39



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

28 AGO 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG 029/2022
OFICIO: DA/210/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento a Observaciones
y se notifica Conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

P R E S E N T E .

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **27 de marzo del 2023**, a través del oficio **DA/064/2023**, le fue notificado el Informe de la visita de inspección correspondiente a la Orden de visita de inspección **AOPG 029/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad aplicable en la ejecución de la obra **“TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE-ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”** relativa al contrato **DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22”**, adjudicada al contratista **“ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V.”**; documento a través del cual, se hicieron llegar **03 (tres) observaciones documentales** resultantes del proceso de auditoría.

En relación con lo anterior, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el día **17 de abril del 2023** remitió a esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/559/2023**, como respuesta a las observaciones señaladas en el Informe de Auditoría y en la Cédula de observaciones, en el cual, adjuntó información tendiente a solventar dichas observaciones.

En este sentido y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3607 1300 ext. 1306





No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA GANADORA DEL CONTRATO DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22	SOLVENTADA
2	FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE OBRA Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS.	SOLVENTADA
3	FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO EJECUTIVO AUTORIZADO	SOLVENTADA

Por tal motivo, y siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría, **SIN SALVEDADES** y se ordena el archivo definitivo del expediente correspondiente a la Auditoría **AOPG-029/2022** como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25, 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 23 de agosto de 2024

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ
AUDITOR RESPONSABLE



Gobierno de
Guadalajara

Revisó: EAFZ
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE-ESTADIO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE DESFOGUE PARA COLECTOR, UBICADOS EN A) LATERAL ORIENTE DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) CANAL DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$4'386,994.44 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 44/100 m.n.) I.V.A. incluido."
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales (del 25 de abril al 23 de julio del 2022).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25 de abril del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 29 de abril del 2022 al 23 de marzo del 2023.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-029/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante el oficio **DA/064/2023** el pasado **27 de marzo del 2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022 y PC-3811/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de julio y 22 de agosto del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 67 de la ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22".

9



FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma”.
ACCIONES REALIZADAS.	Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/559/2023 , el día 17 de abril del año 2023 , remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones , en referencia al oficio DA/064/2023 , el cual, incluyó copia simple del siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> La Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	En formato electrónico el siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> Copa simple de la Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Contrato de obra y sus anexos , debidamente formalizado.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022 y PC-3811/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de julio y 22 de agosto del año 2022 respectivamente, se adjuntó el Contrato de obra y sus anexos , sin el total de las firmas correspondientes. <ul style="list-style-type: none"> Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra y sus anexos , debidamente formalizado, con el total de las firmas correspondientes.”
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.”
ACCIONES REALIZADAS.	Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/559/2023 , el día 17 de abril del año 2023 , remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones , en referencia al oficio DA/064/2023 , el cual, incluyó copia simple del siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> El Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	En formato electrónico del siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

G

FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

3. OBSERVACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA	
TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022 y PC-3811/2022 relativos al Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de julio y 22 de agosto del año 2022 respectivamente, no se adjuntó el Proyecto ejecutivo autorizado de la empresa ganadora del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22. <ul style="list-style-type: none"> Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.
ACCIONES REALIZADAS.	Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/559/2023 , el día 17 de abril del año 2023 , remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones , en referencia al oficio DA/064/2023 , el cual, incluyó copia simple del siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> El Proyecto ejecutivo autorizado.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	En formato electrónico el siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Proyecto ejecutivo autorizado.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$4'386,994.44 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 44/100 m.n.) I.V. A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$4'386,991.87 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa y un pesos 87/100 m.n.) I.V. A. incluido.
MONTO ACLARADO.	NO APLICA
MONTO POR CANCELAR	\$2.57 (Dos pesos 57/100 m.n.)

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00





Contraloría
Guadalajara

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que
quiero

FECHA DE ELABORACIÓN	23/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-22		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: EAFZ